

44º Jocs Esportius de l a C.V.

LIGA BENJAMIN TEMP. 25/26

LIGA BENJAMÍN: 3ª JORNADA

FECHA: 24/01/2026

SEDE: Sagunto (P.Internucleos)

GRUPOS: A determinar

HORARIO: A determinar (Cal. 1h. antes)

GRUPOS LIGA BENJAMIN Y ALEVIN				PROVINCIA: VALENCIA	
A	B	C	D	E	F
C.N.I.E. Gandía	C.N. Piscis-Mislata	C.Valenciano N.	C.N Ferca S. José	C.N. Trencaones Alzira	R.C.N. Delfín
C.N.Dénia	C.N Xirivella	C.N. Ac. Morvedre	C.N. Barracudas Torrent	C.N. Xúquer	C.N. Bétera
C.N.Sueca	Escuela FNCV	C.N. Bosco	C.N. Fénix Manises	C.N. Ontinyent	C.N Picassent
C.N.La Costera	C.N. Riba-Roja	C.N. Quart P.	C.N. Vlc. Master Sedaví	C.N. Neptuno Alcudia	C.D. Salvamento Silla
C.N.Oliva	C.D. Aldaia	C.D. Caxton College	C.N. Sirenas Catarroja	C.N.Xàtiva	C.D. A. Requena
		C.N. Moncada			





INTRODUCCIÓN:

La Dirección General de Deporte organiza anualmente los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana como campaña de promoción de las actividades deportivas en edad escolar.

El artículo 31 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, hace una mención expresa a los Jocs Esportius como un «conjunto de competiciones y actividades de carácter deportivo, de convocatoria anual, dirigidas a la población en edad escolar, en atención a su diversidad y abierta a la participación de todo tipo de entidades y centros docentes».

Los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana proponen una adaptación del fenómeno competitivo y participativo que tenga en cuenta los valores formativos y constructores de la personalidad que deben considerarse en estas edades. También comprenden encuentros deportivos que facilitan la práctica deportiva de personas con diversidad funcional, en los que se adapta la actividad cuando es conveniente y se fomentan la participación inclusiva, igualitaria y educativa.

En la organización de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana colaboran los ayuntamientos y federaciones deportivas dentro de sus respectivos ámbitos de actuación y competencias.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Categoría masculinas y femenina: nacid@s en 2016 y 2015





PROGRAMA DE PRUEBAS :

1ª JORNADA

1. 50m Libre, Benjamín Masc. **10 años**
2. 50m Libre, Benjamín Fem. **10 años**
3. 100m Libre, Benjamín Masc. **11 años**
4. 100m Libre, Benjamín Fem. **11 años**
9. 50m Espalda, Benjamín Masc. **10 años**
10. 50m Espalda, Benjamín Fem. **10 años**
11. 100m Espalda, Benjamín Masc. **11 años**
12. 100m Espalda, Benjamín Fem. **11 años**
17. 4 x 50m Libre, Benjamín Masc. **10-11 años**
18. 4 x 50m Libre, Benjamín Fem. **10-11 años**

3ª JORNADA

1. 200m Libre, Benjamín Masc. **11 años**
2. 200m Libre, Benjamín Fem. **11 años**
3. 200m Espalda, Benjamín Masc. **10 años**
4. 200m Espalda, Benjamín Fem. **10 años**
5. 200m Estilos, Benjamín Masc. **11 años**
6. 200m Estilos, Benjamín Fem. **11 años**
7. 4 x 50m Libre, Benjamín Mixto. **10-11 años**

5ª JORNADA

1ª SESION

1. 200m Libre, Benjamín Masc. **10 años**
2. 200m Libre, Benjamín Fem. **10 años**
3. 400m Libre, Benjamín Masc. **11 años**
4. 400m Libre, Benjamín Fem. **11 años**

2ª SESION

9. 100m Espalda, Benjamín Masc. **10 años**
10. 100m Espalda, Benjamín Fem. **10 años**
11. 200m Braza, Benjamín Masc. **11 años**
12. 200m Braza, Benjamín Fem. **11 años**
21. 4 x 50m Estilos, Benjamín Mixto. **10-11 años**

2ª JORNADA

1. 50m Braza, Benjamín Fem. **10 años**
2. 50m Braza, Benjamín Masc. **10 años**
3. 100m Braza, Benjamín Fem. **11 años**
4. 100m Braza, Benjamín Masc. **11 años**
9. 100m Estilos, Benjamín Fem. **10 años**
10. 100m Estilos, Benjamín Masc. **10 años**
11. 100m Mariposa, Benjamín Fem. **11 años**
12. 100m Mariposa, Benjamín Masc. **11 años**
21. 4 x 50m Estilos, Benjamín Fem. **10-11 años**
22. 4 x 50m Estilos, Benjamín Masc. **10-11 años**

4ª JORNADA

1. 100m Libre, Benjamín Fem. **10 años**
2. 100m Libre, Benjamín Masc. **10 años**
3. 200m Espalda, Benjamín Fem. **11 años**
4. 200m Espalda, Benjamín Masc. **11 años**
9. 50m Mariposa, Benjamín Fem. **10 años**
10. 50m Mariposa, Benjamín Masc. **10 años**
11. 50m Libre, Benjamín Fem. **11 años**
12. 50m Libre, Benjamín Masc. **11 años**

6ª JORNADA

2. 4 x 50m Libre, Benjamín Mixto. **10-11 años**
7. 100m Estilos, Benjamín Masc. **10 años**
8. 100m Estilos, Benjamín Fem. **10 años**
9. 100m Estilos, Benjamín Masc. **11 años**
10. 100m Estilos, Benjamín Fem. **11 años**
12. 4 x 50m Estilos, Benjamín Mixto. **10-11 años**
17. 100m Libre, Benjamín Masc. **10 años**
18. 100m Libre, Benjamín Fem. **10 años**
19. 100m Libre, Benjamín Masc. **11 años**
20. 100m Libre, Benjamín Fem. **11 años**



PARTICIPACIÓN

Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.

Los nadadores podrán nadar un máximo de 2 pruebas individuales y un máximo de 2 pruebas de relevos si la jornada lo refleja en el programa de pruebas.

Los clubes podrán inscribir tantos deportistas como quieran.

Los clubes podrán inscribir un máximo de dos equipos en las pruebas de relevos independientemente de la jornada que se dispute. Sólo puntuará el relevo con la mejor marca.

Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2025-2065 (<https://www.fncv.es/web/es/normativas>)

Ante una posible duración excesiva de las sesiones (más de 3 horas), tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan sido organizadores de competiciones federativas. Además, y si fuera necesario, la FNCV se reserva el derecho a limitar el número de series.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Inscripciones: las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma FEDERATIO de la RFEN. El club deberá enviar el archivo PDF de las inscripciones generado por FEDERATIO a competicionnatacion@fncv.es, antes de las 16:00 horas del viernes de la semana anterior a la competición. El fichero no se podrá enviar una vez pasado este tiempo.

En las competiciones que puedan plantearse sustituciones, o en aquellas en las que se naden pruebas de relevos y haya deportistas que sólo vayan a participar en los mismos, la federación creará una prueba ficticia para inscribirlos. Todos los posibles deportistas que vayan a participar en un evento deberán estar inscritos en sus pruebas correspondientes o en la prueba reserva que se creará para tal efecto.

Las bajas y la composición de los relevos se gestionarán **ÚNICAMENTE** a través de la aplicación NatacionAPP. (No por correo electrónico)

- Bajas: Una vez finalizado el periodo de inscripción, en un plazo máximo de 2 días laborales, las inscripciones asociadas estarán disponibles desde la aplicación NatacionApp. Todas las bajas que se realicen una vez estén publicadas las inscripciones se deben de realizar por la aplicación, aquellas que se realicen antes de las 12 horas del miércoles anterior a la competición, no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de gastos arbitrales. Una vez





finalizado el plazo anterior, se generarán las series con las inscripciones definitivas, que sí contabilizarán.

- Bajas durante la competición: Todas las bajas durante la celebración de la competición se realizarán a través de la aplicación NatacionApp, a través de una solicitud. Ésta se aceptará siempre y cuando se realice dentro del plazo establecido, 60 minutos antes del comienzo de cada sesión. Los equipos no adscritos a la FNCV deberán de comunicar cualquier baja con la mayor antelación posible a competicionnatacion@fncv.es

Composición de relevos: la composición de relevos para se realizará siempre a través de la aplicación. La aplicación sólo acepta una vez la composición, en caso de necesitar su modificación (dentro del plazo marcado por normativa), deberá acudir a mesa de secretaría.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN:

A) De la competición:

Todas las series se configurarán por sorteo aleatorio.

Las pruebas se disputarán en formato contrarreloj.

El comité arbitral convocará el jurado necesario para que la competición se de con la oficialidad que corresponde según reglamento. En este caso, la FNCV y su comité arbitral tendrá potestad para ajustar estos jurados en función de la participación y la tipología de esta.

B) De la puntuación:

-Pruebas individuales: sólo se tendrán en cuenta, como máximo, las dos mejores marcas registradas por club, por un lado, en categoría femenina y por otro, en categoría masculina, de los dos años de nacimiento.

-Pruebas de relevos (que sean puntuables): el relevo con mejor marca registrada, con independencia de los equipos de relevos que se hayan presentado. Como los relevos se configuran con deportistas de los dos años de nacimiento, en la clasificación por años, la mitad de los puntos se imputará a la clasificación de un año de nacimiento y la otra mitad al otro.

En el caso de los relevos mixtos, además, esa mitad de los puntos totales obtenidos, irán a la clasificación masculina y la otra mitad a la femenina.



En las pruebas individuales puntuarán l@s nadador@s incluidos en cada clasificación de la siguiente manera: 38, 35, 33, 32, 31, 30, 29... y así sucesivamente, hasta 1 punto. Cuando un club tenga más de dos nadador@s clasificad@s, l@s situad@s después, es decir 4º, 5º, 6º, etc., no serán computados, trasladando su puntuación al siguiente deportista en la clasificación que no sea de ese mismo club.

Para las pruebas de relevos se duplicará la puntuación de las pruebas individuales. Si un club tuviese más de un equipo clasificado, los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores empatados. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador@. De manera similar se procederá en el caso de que l@s empatad@s fueran equipos de relevos de distintos clubes.

C) De la clasificación:

La clasificación se configurará con el cómputo total de puntos obtenidos durante las 6 jornadas.

La F.N.C.V. elaborará una clasificación autonómica por equipos, sexo y año de nacimiento, basada en el cómputo de los puntos obtenidos en todas las pruebas.

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la F.N.C.V en cuanto el sistema de puntuación lo permita. En el caso de que alguna de las sesiones se realizase en piscina de 50 metros, antes de realizar la puntuación, se procederá a la conversión a piscina de 25 metros.

D) De la premiación:

-Trofeo de primer club clasificado de la Liga Benjamín 2025-2026. Esta puntuación saldrá de la suma de los equipos masculinos y femeninos de los dos años de nacimiento.





-Trofeo de segundo club clasificado de la Liga Benjamín 2025-2026. Esta puntuación saldrá de la suma de los equipos masculinos y femeninos de los dos años de nacimiento.

-Trofeo de tercer club clasificado de la Liga Benjamín 2025-2026. Esta puntuación saldrá de la suma de los equipos masculinos y femeninos de los dos años de nacimiento.

En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.

-La entrega de Trofeos se realizará durante la Gala FNCV 2026-2027.

-FNCV, Departamento de Competición-
Valencia, 1 de Octubre de 2025





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DEPORTISTAS ASEGURADOS/AS EN CASO DE ACCIDENTE

**BENEFICIARIO/A
DE LA ASISTENCIA**

GENERALITAT VALENCIANA - PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

NÚMERO DE POLIZA

50346383



¿Qué pasos debo seguir?

Esta atención deberá producirse tras el accidente
antes de transcurridas

48 horas

- ☒ Acudir al centro de la red de la **Conselleria de Sanidad** más cercano al lugar del accidente.
- ☒ El documento a presentar para la atención en urgencias es la **LICENCIA de los Jocs Esportius** de la Comunitat Valenciana.

Se entiende por accidente la lesión corporal que se deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad y voluntad del asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

- ☒ En caso de necesidad de una **ATENCIÓN POSTERIOR** a la prestada en primera instancia, cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un/a especialista:

Hay que comunicar el accidente al Centro de Atención 24 horas
para que le sea adjudicado un número de expediente

960 992 840

RECUERDA!!!

En todo momento hay que especificar
que se trata de un accidente deportivo
en el ámbito de los JOCS ESPORTIUS



La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por los Centros Médicos o facultativos concertados por la Entidad Aseguradora, de manera continuada a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, **que tendrá que producirse antes de las 48 horas posteriores al accidente.**



¿Qué pasos debo seguir?

Obligatoriamente, en todos los casos:

1

Deberá **cumplimentar** uno/a mismo/a el **Parte de Accidente** (autorrellenable) y firmar/sellarlo el centro docente, club deportivo u otra entidad inscrita en los Jocs Esportius. También tendrá que firmar la persona asegurada lesionada y el representante de la entidad.

2

Para la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, el accidente debe ser comunicado a la compañía aseguradora, llamando al **Centro de Atención 24 horas, teléfono 960 992 840**. En la comunicación telefónica deben facilitarse:

- ☒ Datos personales del/la lesionado/a.
- ☒ Datos del club, colegio, colectivo o entidad deportiva.
- ☒ Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
- ☒ Descripción de los daños físicos e informe de la Conselleria de Sanidad.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica **facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el parte**. El/la comunicante lo remitirá posteriormente (y cualquier otra documentación que se le solicite) en un plazo no superior a 48 horas por e-mail a la persona colaboradora de la Entidad Aseguradora a la dirección jocsportius@itegra.es

3

El/la lesionado/a deberá acudir al **Centro Médico concertado** que se le indique previamente y tendrá que aportar el **“Parte de accidente”** debidamente cumplimentado, incluyendo el **número de expediente** facilitado por el Centro de Atención telefónica, **licencia y hoja de inscripción** en los Jocs Esportius (imprescindible para recibir asistencia).

4

En casos de **URGENCIA VITAL**, el/la lesionado/a podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha en que ocurrió el accidente garantizado en la póliza.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia la persona lesionada deberá ser trasladada a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En el caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, la COMPAÑÍA ASEGURADORA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

AUTORIZACIONES

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- ☒ Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, ecografías, gammagrafías, artroscopias...).
- ☒ Intervenciones quirúrgicas.
- ☒ Rehabilitación.
- ☒ Consultas de especialistas.

En estos casos el Médico o Centro Médico concertado solicitará a la persona colaboradora de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** dicha autorización al e-mail jocsportius@itegra.es. Junto con la solicitud de autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado y se facilitará por e-mail la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del/de la paciente.

La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA**. No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Conselleria de Sanidad o no concertados (excepto urgencias vitales).

En el caso de permanencia voluntaria en un centro médico NO CONCERTADO, la COMPAÑÍA ASEGURADORA NO ASUMIRÁ el PAGO de las FACTURAS DERIVADAS de los SERVICIOS PRESTADOS.

Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.

El Centro de Atención de la Compañía Aseguradora llevará a cabo los oportunos seguimientos que cada caso requiera, para determinar las necesidades y gestiones a realizar.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el colectivo/entidad/asegurados y el Centro de Atención 24 horas de la compañía podrán quedar grabadas y registradas para el buen funcionamiento del servicio. Siempre se cumplirá la Ley de Protección de Datos.